CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2020

Fecha: 23 de junio de 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Indice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Otras dependencias
  - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
  - 2.3.2. Nº empresas censo
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación
- 2.6. Relación de convenios suscritos
- 2.7. Subvenciones y ayudas públicas
- 2.8. Presupuestos
  - 2.8.1. Presupuesto ordinario 2020
  - 2.8.2. Modificación del presupuesto ordinario 2020
- 2.9. Cuentas anuales 2020

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Organigrama
- 4.2. Órganos de gobierno
  - 4.2.1. Pleno
  - 4.2.2. Comité Ejecutivo
  - 4.2.3. Presidente
- 4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum
  - 4.3.1. Del Pleno

4.3.2. Del Comité Ejecutivo
4.4. Principios de buen gobierno corporativo
4.4.1. Código de buenas prácticas
4.4.2. Protección de datos personales
4.4.3. Medio ambiente
4.4.4. Comunicación
4.4.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
4.4.6. Control y transparencia
4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2020

5.1. Pleno
5.2. Comité Ejecutivo
5.3. Presidente
5.4. Secretario General
5.5. Director Gerente
5.6. Comisiones
5.7. Representaciones en otras entidades
5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
5.8.1. Plenos
5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Toledo, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, será presentado, para su depósito, en el Registro Mercantil de Toledo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 53 establece la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad, así como la relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les es de aplicación y su estructura organizativa.

De igual forma, en el ámbito de sus actuaciones sujetas a derecho administrativo, la Cámara está sujeta a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.

Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

"Artículo 53. Transparencia:

2. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha harán públicas las subvenciones que reciban así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones. Igualmente, harán públicos los siguientes aspectos de su actividad:

a) Retribuciones percibidas anualmente por su personal directivo, así como las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en su cargo por cualquier causa. También se reflejarán las dietas y retribuciones recibidas, en su caso, por los miembros del pleno.
b) Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
c) Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. La consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se exigen al conjunto de las Administraciones Públicas, son también exigibles a las Cámaras, cuyos presupuestos deberán, asimismo, contener toda la información detallada sobre su estricto cumplimiento.
d) Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
e) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
f) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia".

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

2.1.2. CIF: Q-4573001-G

2.1.3. Domicilio social: Plaza de San Vicente, 3. 45001-Toledo

2.1.4. Otras dependencias:

- Vivero de Empresas de Toledo. C/ Dinamarca, 4. 45005-Toledo.
- Vivero de Empresas de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)
- Vivero de Empresas de Illescas. Polígono Industrial Las Cárcavas. 45200-Illescas (Toledo)
- Delegación de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)

2.1.5. Página web

www.camaratoledo.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
  Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines
  Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que

les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación.

La circunscripción de la Cámara y, por tanto, su representatividad, capacidad y competencia para el cumplimiento de sus fines, comprende la provincia de Toledo.

2.3.2. Nº empresas censo (2020): 44.575.

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria.

En la fecha de cierre del presente informe no existen empresas que, de forma voluntaria, realicen aportaciones económicas a la Cámara.

2.4. Encomiendas de gestión

La Cámara de Toledo no tiene encomendada, vía delegación de funciones o encomienda de gestión, la realización actividades de carácter material, técnico o de servicios competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.5. Procedimientos de contratación

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, la contratación y régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

En cumplimiento de este mandato, el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara de Comercio de Toledo, en sus respectivas sesiones celebradas el veintiocho de abril y el treinta de junio de dos mil quince, aprobaron el documento “Instrucciones internas para los procedimientos de contratación”, normas de obligado cumplimiento que deben seguirse en el ámbito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo para la adjudicación de contratos de suministros, servicios y obras y que han sido objeto de sucesivas revisiones.

De acuerdo con las instrucciones internas, la adjudicación de estos contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Sin perjuicio de tales principios, las referidas Instrucciones atienden también a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos, trámites y reglas específicas de publicidad.

Las Instrucciones internas para los procedimientos de contratación están permanentemente

a disposición de los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que se convoquen: https://camaratoledo.com/wp-content/uploads/2020/10/instrucciones-internas-para-contratacion-perfil-contratante.pdf

A continuación, se ofrece una relación de los procedimientos de contratación llevados a cabo durante 2020 con indicación del número de expediente, el objeto y descripción de la contratación, el tipo de contratación y el procedimiento a aplicar, la identificación del adjudicatario y el importe de adjudicación:

Nº Expediente	01/2020
Objeto	Contratación de prestación de servicios de formación on line, consistente en la puesta a disposición y gestión de una plataforma de formación on line, gestión de los contenidos formativos y tutorización docente especializada para la incorporación de este tipo de formación en el Programa Plan Integral de Cualificación y Empleo (PICE) (Plan de Capacitación y Plan de Movilidad) cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el Marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Importe licitación	48.000 euros (sin IVA) por la impartición de 100 h de formación a un máximo de 200 jóvenes.
Procedimiento utilizado	Procedimiento interno (no sujeto a regulación armonizada)
Publicidad	Solicitud de tres ofertas.
Nº licitadores (1)	VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO SL CIF: B98138274
Identidad adjudicatarios **Importe adjudicación**	VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO SL CIF: B98138274 Importe de adjudicación: 47.000 euros (sin IVA) por la impartición de 20.000 h de formación a un precio máximo de 2 euros por alumno/ hora de formación (sin iva).

Nº Expediente	02/2020
Objeto	Contratación para la realización de diagnósticos individualizados de Innovación Comercial a pymes de comercio en el marco del Programa de Comercio Minorista (Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020), financiado por el FEDER y la Dirección General de Política Comercial y Competitividad
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 15 de noviembre de 2020, sin perjuicio de la concesión de prórroga por un plazo máximo de 7 días naturales a petición expresa del adjudicatario.
Importe licitación	Presupuesto máximo: 74.250 euros (sin IVA), estableciéndose un precio unitario máximo de 990€ (sin IVA) por cada diagnóstico de innovación a cada empresa beneficiaria
Procedimiento utilizado	Procedimiento ordinario reforzado
Publicidad	Publicación página web (perfil del contratante) anuncio y pliegos.
Nº licitadores	La Comisión de Contratación de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó renunciar a la celebración del contrato del servicio de realización de diagnósticos individualizados de Innovación Comercial a pymes de comercio en el Programa de Comercio Minorista (Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (75 diagnósticos), dando por finalizado el procedimiento de adjudicación de este contrato.

2.6. Relación de convenios suscritos

Durante el ejercicio 2020 y en uso de la facultad conferida por el artículo 5.4. de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cámaras (artº 5.4), la Cámara de Comercio de Toledo suscribió los siguientes convenios de colaboración:

Convenio	Fecha	Asunto. Obligaciones económicas convenidas, en su caso.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Plan de Movilidad del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por FSE, durante la anualidad 2020.	28/01/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 323.962,5€. FSE (91,89%): 297.689,14€, Cofinanciación nacional (8,11%): 26.273,36€.
Adhesión al convenio entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Cámara de España para la cesión de información de carácter tributario a las Cámaras para el ejercicio de sus funciones público administrativas.	29/01/2020	Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT. Cesión de datos del IAE y censales de las empresas para la elaboración del censo público de empresas y el censo electoral.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2020.	28/02/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 260.850€ (FEDER: 187.680€, Cofinanciación nacional: 73.170€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Innocámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2020.	28/02/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 206.975€ (FEDER: 149.480€, Cofinanciación nacional: 57.495€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Competitividad Turística, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2020.	28/02/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 206.979€ (FEDER: 149.483,20€, Cofinanciación nacional: 57.495,80€).
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende en el marco del POEFE-FSE 2014-2020.	05/03/2020	Presupuesto 2020: 55.260€. Tasa de cofinanciación del FSE: 80% (44.208€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (11.052€).
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020 y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).	05/03/2020	Presupuesto: 49.480€. Tasa de cofinanciación del FSE: 80% (39.584€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (9.896€).
Adhesión al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el establecimiento de los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).	05/03/2020	Las Cámaras de Comercio adheridas se comprometen a encargarse, a través de sus PAE, de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial. El presente convenio no tiene contenido económico para ninguna de las partes.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por FSE, durante la anualidad 2020.	11/03/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 2.428.660€ (FSE (91,89%): 2.231.695,67€, Cofinanciación nacional (8,11%): 196.964,33€).
Convenio con la Cámara de España por el que se articula la prefinanciación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (Anualidad 2020)	14/04/2020	Anticipos periódicos de la ayuda del FSE del Plan de Capacitación, Ayudas a la contratación y Plan de Movilidad ayudas a jóvenes.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de	29/05/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 15.000€ (FEDER: 12.000€, Cofinanciación nacional: 3.000€).

Ciberseguridad, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2020.		
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Industria 4.0, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2020.	29/05/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 117.660€ (FEDER: 84.128€, Cofinanciación nacional: 33.532€).
Convenio de colaboración con la Fundación Educatio Servanda, a través de su Centro de estudios Superiores Juan Pablo II, para la gestión académica y administrativa de los ciclos formativos de grado superior de Logística y Transporte y Comercio Internacional.	30/07/2020	Promoción e impartición de ciclos formativos de grado superior de Logística y Transporte y Comercio Internacional en las instalaciones de la Cámara con los procesos de docencia gestionados por la Fundación. La Cámara abonará, en el primer año de vigencia 82.000€ y, en el segundo, 131.000€.
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa XPande de Expansión Internacional para Pymes, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2020.	30/09/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 188.745,90€. Tasa de cofinanciación del FEDER: 80% (139.296,72€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (49.449,18€).
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa XPande Digital, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2020.	30/09/2020	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 33.420€. Tasa de cofinanciación del FEDER: 80% (24.736€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (8.684€).
Convenio de colaboración con Liberbank para el desarrollo y ejecución de los programas de estímulo de la educación financiera en el marco del Programa Funcas.	23/12/2020	Colaboración de la Cámara en el diseño, elaboración, difusión y ejecución de actividades de formación y educación financiera para emprendedores. Liberbank, con cargo a la cuantía aportada por Funcas, abonará los gastos justificados para la ejecución del proyecto.

2.7. Subvenciones y ayudas públicas

Descripción	Finalidad	Cuantía
RED ENN Actics	Programa Europeos	71.092,53 €
RED ENN Innoactics	Programas Europeos	19.450,33 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: España Emprende	44.208,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: InnoCámaras	36.780,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: TIC Cámaras	40.680,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2020	39.584,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande	35.863,75 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande Digital	7.976,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: Plan Internacional PIP 2016	2.728,71 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: Plan Internacional PIP 2018	16.156,60 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa competitividad: Competitividad Turística	29.426,56 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa FP DUAL En la Empresa	41.328,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa CIBERSEGURIDAD en la Empresa	12.000,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa INDUSTRIA 4.0 en la Empresa	14.128,00 €

Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Ejecución programa PICE: fomento empleo jóvenes desempleados	1.146.403,80 €
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Programa Movilidad 2020	209.509,20 €
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Pice Coste Real 2019	134.662,76 €
Convenio IPEX -Consejo Regional Cámaras CLM	Promoción Exportaciones	14.745,50 €
Consejo Regional Cámaras CLM -	Programa competitividad: InnoCámaras + TicCámaras	36.836,75 €
Consejo Regional Cámaras CLM -	SUBV. DECRETO JCCM -PRG EMPLEO	45.768,74 €

2.8. Presupuestos

2.8.1. Presupuesto ordinario 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, sobre elaboración y aprobación del Presupuesto, los plenos de las Cámaras, sobre la base de la propuesta elaborada por el respectivo comité ejecutivo, aprobarán el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente antes del 15 de octubre, para su elevación al órgano tutelar.

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 y acordó remitirlo a la Administración Tutelante. Dicho proyecto fue presentado al órgano tutelar, para su aprobación definitiva, el 3 de octubre de 2019.

Cámara Toledo

Viveros de empresa
Illescas. Talavera. Toledo. Borgas. Madridejos.

Cámara Toledo S19_000581 03/10/19 9:03:42
Informes

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

D. Fco. Javier Rosell Pérez

DG Empresas, Competitividad e Internacionalización

Av. Irlanda, 14

45071- Toledo

Muy Sr. Nuestro:

Adjunto remito el presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 por importe de 3.630.000,00€, que fue aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019 previo informe favorable del Comité Ejecutivo, para su preceptiva aprobación por esa Dirección General.

Atentamente,

Fdo.: Joaquín Echevarría Cuesta

Director-Gerente

Toledo, 2 de octubre de 2019

Cámara
Toledo

Cámara
Toledo

FERNANDO SANCHEZ-BEATO RUIZ, CON DNI Nº 03839637-V, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

C E R T I F I C A

Que el Pleno de la Cámara, sobre la base de la propuesta elaborada por el Comité Ejecutivo, acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio 2020, por importe total de 3.630.0000€, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

Que el documento que se adjunta es copia del presupuesto ordinario aprobado en dicha sesión.

Y para que así conste, con la expresa advertencia de lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se expide la presente certificación, sin perjuicio de ulterior aprobación del acta correspondiente a los efectos de formalización, en Toledo a 1 de octubre de 2019.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Certificación

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Cuenta	Importe Real	Importe Presup. 2019	% Real / Presup.	Importe Presup. 2020
705 Prestaciones de servicios	-222.139,78	392.000,00	-56,67%	406.000,00
740 Subvenciones a la explotación	-2.796.598,45	2.629.000,00	-106,37%	2.775.000,00
752 Arrendamientos	-293.955,43	424.000,00	-69,33%	449.000,00
Total	-3.312.693,66	3.445.000,00	-96,16%	3.630.000,00

Cuenta	Importe Real	Importe Presup. 2019	% Real / Presup.	Importe Presup. 2020
607 Gtos. Investigación y desarrollo	1.034.219,05	1.200.000,00	86,18%	1.300.000,00
621 Arrendamientos y Cánones	1.549,60	29.800,00	5,20%	29.800,00
622 Reparaciones y Conservaciones	35.715,78	30.000,00	119,05%	39.220,00
623 Servicios profesionales independientes	24.030,70	31.495,00	76,30%	31.495,00
625 Primas de seguros	12.926,26	13.950,00	92,66%	13.950,00
626 Servicios bancarios y similares	2.769,77	2.000,00	138,49%	2.500,00
627 Publicidad, propaganda y RRPP	1.744,28	2.000,00	87,21%	2.000,00
628 Suministros	118.649,47	195.800,00	60,60%	197.300,00
629 Otros servicios	43.401,17	58.700,00	73,94%	64.700,00
631 Otros tributos	34.042,03	34.000,00	100,12%	34.000,00
640 Sueldos y Salarios	657.705,05	1.065.000,00	61,76%	1.093.780,00
642 Seg. Social cargo empresa	201.048,98	307.000,00	65,49%	316.000,00
649 Otros gastos sociales	14.999,16	19.055,00	78,72%	19.055,00
662 Intereses de deudas	72.188,19	73.700,00	97,95%	103.700,00
678 Gastos excepcionales	1.642,39	15.000,00	10,95%	15.000,00
681 Amortización inmovilizado material	0	70.000,00	0,00%	70.000,00
682 Amortización inversiones inmobiliarias	0	297.500,00	0,00%	297.500,00
Total	2.256.631,88	3.445.000,00	65,50%	3.630.000,00

Fdo. Joaquín Echevarría Cuesta
Director-Gerente

Toledo, 1 octubre 2019

El Presupuesto ordinario de la Cámara fue aprobado por la Administración Tutelar mediante Resolución del Director General de Empresas Competitividad e Internacionalización de 16 de diciembre de 2019

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Visto el escrito de fecha 3 de octubre de 2019 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2020.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2020, certificación aprobatoria del Pleno corporativo, junto con el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio en curso.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo certifica que el Pleno de la Cámara aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2020 por importe total de 3.630.000,00 €, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2019.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00
dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.".

Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

II

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras aprobarán el presupuesto ordinario para su elevación al órgano tutelar.

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

Vista la información, documentación remitida y los preceptos legales citados, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel. 925 28 80 00
dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de octubre, aprobó la modificación del presupuesto ordinario 2020 cuya ejecución se vio condicionada por la situación derivada de la pandemia, para después someterlo a la autorización de la Administración tutelar. El presupuesto modificado fue presentado al órgano tutelar, para su aprobación definitiva, el 23 de octubre de 2020.

Cámara S20_000540 23/10/20 8:40:29
SOL. AUTORIZACION MODIFICACION PPTO. ORD. 2020

REGISTRO DE ENTRADA JCCM
CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO
Nº de Registro: 2902760 - 23/10/2020 11:26:13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Ilmo. Sr. Director General de Empresas,
Competitividad e Internacionalización
D. Francisco Javier Rosell Pérez
Avda. Irlanda, 14
45071-TOLEDO

Toledo, 23 de octubre de 2020

Ilmo. Sr.:

Adjunto se remite modificación del presupuesto ordinario de esta corporación correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, sobre la base de la propuesta elaborada por el Comité Ejecutivo, para su preceptiva autorización por esa Dirección General.

Atentamente,

Fernando Sánchez-Beato Ruiz
Secretario General

Cámara Toledo

Cámara Toledo

FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, por asentimiento unánime, la propuesta de modificación del presupuesto ordinario del ejercicio 2020, para su aprobación por la administración tutelar.

De acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 14 de octubre de 2020.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Certificación

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Viveros de empresa
Illescas. Talavera. Toledo. Bargas. Madridejos.

Cámara Toledo

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.

Modificación del Presupuesto Ordinario de 2020

Grupo	INGRESOS	Importe Real	Importe Presupuesto.	% Real / Presupuesto.	presupuesto modificado 2020
705 Prestaciones de servicios		201.583,62 €	406.000,00 €	49,65%	264.000,00 €
740 Subvenciones a la explotación		1.697.347,73 €	2.775.000,00 €	61,17%	1.844.000,00 €
752 Arrendamientos		265.902,22 €	449.000,00 €	59,22%	354.000,00 €
	Total	2.164.833,57 €	3.630.000,00 €	59,64%	2.462.000,00 €

Grupo	GASTOS	Importe Realizado a 25/09/2020	Importe Presupuesto	% Real / Presupuesto.	presupuesto 2020 modificado
607 Gtos. Investigación y desarrollo		634.582,63 €	1.300.000,00 €	48,81%	700.000,00 €
621 Arrendamientos y Cánones		1.562,90 €	29.800,00 €	5,24%	29.800,00 €
622 Reparaciones y Conservaciones		39.085,57 €	39.220,00 €	99,66%	39.200,00 €
623 Servicios profesionales independientes		26.333,15 €	31.495,00 €	83,61%	31.500,00 €
625 Primas de seguros		9.194,06 €	13.950,00 €	65,91%	9.100,00 €
626 Servicios bancarios y similares		1.032,90 €	2.500,00 €	41,32%	2.500,00 €
627 Publicidad, propaganda y RRPP		400,00 €	2.000,00 €	20,00%	400,00 €
628 Suministros		93.657,86 €	197.300,00 €	47,47%	124.300,00 €
629 Otros servicios		45.272,34 €	64.700,00 €	69,97%	50.770,00 €
631 Otros tributos		34.056,77 €	34.000,00 €	100,17%	34.100,00 €
640 Sueldos y Salarios		519.798,29 €	1.093.780,00 €	47,52%	670.430,00 €
642 Seg. Social cargo empresa		180.441,11 €	316.000,00 €	57,10%	241.500,00 €
649 Otros gastos sociales		13.751,47 €	19.055,00 €	72,17%	16.400,00 €
662 Intereses de deudas		103.741,52 €	103.700,00 €	100,04%	112.000,00 €
678 Gastos excepcionales		34.999,01 €	15.000,00 €	233,33%	35.000,00 €
681 Amortización inmovilizado material		50.492,44 €	70.000,00 €	72,13%	67.500,00 €
682 Amortización inversiones inmobiliarias		234.490,35 €	297.500,00 €	78,82%	297.500,00 €
	Total	2.022.892,37 €	3.630.000,00 €	55,73%	2.462.000,00 €

Toledo, 14 octubre 2020

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA · TOLEDO

Fdo.: Mª Angeles Martínez Hurtado

Presidenta

La modificación del presupuesto ordinario de la Cámara fue aprobada por la Administración Tutelar mediante Resolución del Director General de Empresas Competitividad e Internacionalización de 16 de noviembre de 2020.

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo somete a la autorización de esta Dirección General, como órgano con competencias en materia de tutela de las Cámaras de Comercio, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2020, la aprobación de una modificación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2020 de la Cámara.

Teniendo en cuenta que:

Primero.

La Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras aprobarán el presupuesto ordinario para su elevación al órgano tutelar. Esta asignación de competencias es igualmente predicable respecto a la aprobación de los presupuestos ordinarios de las Cámaras.

Segundo.

Según lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en lo relativo a la aprobación de los presupuestos de la Cámara .../..., la función de tutela supondrá exclusivamente las siguientes actuaciones:

a) La comprobación de que los presupuestos .../... han sido aprobados por los órganos de las Cámaras de acuerdo con las mayorías exigibles y en el estricto cumplimiento de sus competencias. Para su acreditación, se aportará la certificación del correspondiente acuerdo por quien ostente la potestad certificante de los acuerdos de las Cámaras y un informe justificativo de las circunstancias sometidas a la tutela de la Administración.

b) La verificación de que los presupuestos cumplen con el principio de equilibrio presupuestario y contención, en su caso, del déficit.

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

Tercero.

El artículo 11, p) del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, según el cual corresponden a la Dirección General de Empresas, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha.

En consecuencia de lo expuesto, y una vez aprobada por el Pleno de la Cámara, en su sesión de 14 de octubre de 2020, la modificación del presupuesto de la Corporación cameral correspondiente al ejercicio 2020, que reduce la cuantía global del presupuesto inicial de 3.630.000 € a 2.462.000 €.

Vista la información y los preceptos legales citados, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la modificación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

2.9. Cuentas anuales 2020

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó aprobar las cuentas anuales de 2020 y su remisión al órgano administrativo tutelar para su aprobación definitiva, de conformidad con el 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

La liquidación del presupuesto ordinario y las cuentas anuales de la Cámara de 2020, fueron aprobados por la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2021.

Cámara S21_001107 28/06/21 13:56:07

CUENTAS ANUALES 2020 PARA APROBACION

REGISTRO DE ENTRADA JCCM

Nº de Registro: 2313512 - 05/07/2021 09:32:19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Ilmo. Sr. Director General de Empresas,
Competitividad e Internacionalización
D. Francisco Javier Rosell Pérez
Avda. Irlanda, 14
45071-TOLEDO

Toledo, 28 de junio de 2021

Ilmo. Sr.:

Adjunto se remiten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, las Cuentas Anuales, así como la memoria abreviada y el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que fueron aprobadas por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el 23 de junio de 2021, para su aprobación definitiva por esa Dirección General.

A tal efecto, se adjunta, igualmente, certificado del contenido del acuerdo del Pleno.

Reciba un cordial saludo,

Fernando Sánchez-Beato Ruiz
Secretario General

Cámara
Toledo

Cámara
Toledo

FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, formuladas por el Comité Ejecutivo, que comprenden la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 y sus notas explicativas, con informe de auditor censor jurado de cuentas, en los términos y cuantías que constan en la deliberación correspondiente y de conformidad con el artículo 32.2. de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

Que las cuentas que se adjuntan a esta certificación son las aprobadas por los órganos de gobierno de la Cámara.

De acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 28 de junio de 2021.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Certificación

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara
Toledo

Cámara
Toledo

FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

C E R T I F I C A :

Que el Comité Ejecutivo de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, en los términos y por las cantidades que constan en la documentación entregada, así como en la deliberación correspondiente, cerradas a 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, para su aprobación por el Pleno.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 28 de junio de 2021

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Certificación

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Nº fila	Descripción	Ejercicio fiscal en curso 2020	Ejercicio fiscal anterior 2019
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	279.757,11	357.693,67
A.2	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
A.4	4. Aprovisionamientos	-928.237,45	-2.115.614,61
A.5	5. Otros ingresos de explotación	2.366.630,84	3.960.833,19
A.6	6. Gastos de personal	-945.884,97	-1.403.448,45
A.7	7. Otros gastos de explotación	-380.411,11	-436.910,83
A.8	8. Amortización del inmovilizado	-375.563,44	-386.600,25
A.9	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	175.341,35	175.341,35
A.10	10. Excesos de provisiones		
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A.12	12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
A.13	13. Otros resultados	-35.103,54	-16.298,84
A.TOT	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	156.528,79	134.995,23
B.12	12. Ingresos financieros		
B.13	13. Gastos financieros	-142.378,95	-118.933,01
B.14	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
B.15	15. Diferencias de cambio		
B.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B.TOT	B) RESULTADO FINANCIERO	-142.378,95	-118.933,01
C.TOT	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14.149,84	16.062,22
C.17	17. Impuestos sobre beneficios	-3.537,46	4.015,55
D.TOT	D) RESULTADO DEL EJERCICIO	10.612,38	12.046,67

Toledo, 23 junio 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº fila	Descripción	Ejercicio fiscal en curso 2020	Ejercicio fiscal anterior 2019
	ACTIVO		
1.A	**A) ACTIVO NO CORRIENTE**	**12.886.738,30**	**13.252.301,71**
1.A.I	I. Inmovilizado intangible		-0,03
1.A.II	II. Inmovilizado material	12.869.366,15	13.244.929,59
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias		
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo	17.372,15	7.372,15
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido		
1.A.VII	VII. Deudores comerciales no corrienes		
1.B	**B) ACTIVO CORRIENTE**	**7.076.132,83**	**7.736.036,68**
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
1.B.II	II. Existencias		
1.B.III	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.763.789,70	6.821.486,01
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.221.984,53	6.341.535,91
1.B.III.2	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
1.B.III.3	3. Otros deudores	541.805,17	479.950,10
AUX1			
AUX2			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
AUX3		40.855,65	37.151,76
AUX4			
1.B.V	V. Inversiones financieras a corto plazo	40.855,65	37.151,76
1.B.VI	VI. Periodificaciones		
1.B.VII	VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	271.487,48	877.398,91
1.TOT	**TOTAL ACTIVO**	**19.962.871,13**	**20.988.338,39**
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
2.A	**A) PATRIMONIO NETO**	**11.903.644,37**	**12.827.487,20**
2.A1	A-1) Fondos propios	6.047.243,83	6.795.745,31
2.A1.I	I. Capital		
2.A1.I.1	1. Capital escriturado		
2.A1.I.2	2. (Capital no exigido)		
2.A1.II	II. Prima de emisión		
2.A1.III	III. Reservas	6.207.763,52	7.358.562,46
2.A1.IV	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores	-171.132,07	-574.863,82
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios		

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	10.612,38	12.046,67
2.A1.VIII	VIII. (Dividendo a cuenta)		
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor		
2.A3	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.856.400,54	6.031.741,89
2.B	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**3.773.742,77**	**3.425.368,37**
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo	565.016,70	173.295,07
2.B.II	II. Deudas a largo plazo	3.208.726,07	3.252.073,30
2.B.II.1	1. Deudas con entidades de crédito	3.177.867,26	3.222.653,03
2.B.II.2	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.B.II.3	3. Otras deudas a largo plazo	30.858,81	29.420,27
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido		
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo		
2.C	**C) PASIVO CORRIENTE**	**4.285.483,99**	**4.735.482,82**
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo	10.084,81	10.193,71
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	2.972.757,14	2.624.147,55
2.C.III.1	1. Deudas con entidades de crédito	2.970.109,91	2.622.039,67
2.C.III.2	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.C.III.3	3. Otras deudas a corto plazo	2.647,23	2.107,88
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.302.642,04	2.101.141,56
2.C.V.1	1. Proveedores	1.175.656,78	1.894.611,88
2.C.V.2	2. Otros acreedores	126.985,26	206.529,68
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo		
2.TOT	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**19.962.871,13**	**20.988.338,39**

Toledo, 23 junio 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ODINARIO

Grupo	INGRESOS	Importe Real	Importe Presup.	% Real / Presup.
705 Prestaciones de servicios		279.757,11 €	264.000,00 €	105,97%
740 Subvenciones a la explotación		1.999.361,20 €	1.844.000,00 €	108,43%
752 Arrendamientos		367.269,64 €	354.000,00 €	103,75%
746 SUBVENCIONES DE CAPITAL		175.341,35 €		
	Total	2.821.729,30 €	2.462.000,00 €	114,61%

Grupo	GASTOS	Importe Real	Importe Presup.	% Real / Presup.
607 Gtos. Investigación y desarrollo		928.237,45 €	700.000,00 €	132,61%
621 Arrendamientos y Cánones		30.324,36 €	29.800,00 €	101,76%
622 Reparaciones y Conservaciones		51.232,97 €	39.200,00 €	130,70%
623 Servicios profesionales independientes		32.558,60 €	31.500,00 €	103,36%
625 Primas de seguros		11.609,02 €	9.100,00 €	127,57%
626 Servicios bancarios y similares		5.613,21 €	2.500,00 €	224,53%
627 Publicidad, propaganda y RRPP		400,00 €	400,00 €	100,00%
628 Suministros		143.528,60 €	124.300,00 €	115,47%
629 Otros servicios		71.087,58 €	50.770,00 €	140,02%
630 Impuesto sobre el beneficio		3.537,46 €		
631 Otros tributos		34.056,77 €	34.100,00 €	99,87%
640 Sueldos y Salarios		680.535,09 €	670.430,00 €	101,51%
642 Seg. Social cargo empresa		251.718,69 €	241.500,00 €	104,23%
649 Otros gastos sociales		13.631,19 €	16.400,00 €	83,12%
662 Intereses de deudas		142.378,95 €	112.000,00 €	127,12%
678 Gastos excepcionales		35.103,54 €	35.000,00 €	100,30%
681 Amortización inmovilizado material		64.630,87 €	67.500,00 €	95,75%
682 Amortización inversiones inmobiliarias		310.932,57 €	297.500,00 €	104,52%
	Total	2.811.116,92 €	2.462.000,00 €	114,18%

Resultado 10.612,38 €

Toledo, 23 junio 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRINONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	7.358.562,46 €	-574.863,82 €	12.046,67 €	6.031.741,89 €	12.827.487,20 €
Ajustes por cambios/ errores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO	7.358.562,46 €	-574.863,82 €	12.046,67 €	6.031.741,89 €	12.827.487,20 €
Otras variaciones del patrimonio neto	-1.150.798,94 €	403.731,75 €	-1.434,49 €	-175.341,35 €	-923.843,03 €
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	6.207.763,52 €	-171.132,07 €	10.612,18 €	5.856.400,54 €	11.903.644,17 €

Toledo, 23 junio 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

MEMORIA ABREVIADA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa 9

2. Bases de presentación de las cuentas anuales 10

2.1. Imagen fiel. *10*

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. *10*

2.3. Comparación de la información. *11*

2.4. Elementos recogidos en varias partidas. *11*

2.5. Cambios en criterios contables. *11*

2.6. Corrección de errores. *11*

2.7. Importancia relativa *11*

3. Aplicación de resultados 12

4. Normas de registro y valoración 12

4.1. Inmovilizado intangible. *12*

4.2. Inmovilizado material. *12*

4.3. Instrumentos financieros. *13*

4.4. Transacciones en moneda extranjera. *17*

4.5. Impuestos sobre beneficios. *17*

4.6. Ingresos y gastos. *18*

4.7. Provisiones y contingencias. *18*

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. *19*

4.9. Subvenciones, donaciones y legados. *19*

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias. 20

6. Activos financieros..... 21

7. Pasivos financieros. 22

8. Fondos propios: 26

9. Situación fiscal 26

Saldos con administraciones públicas 27

10. Ingresos y Gastos 27

11. Subvenciones, donaciones y legados 28

12. Operaciones con partes vinculadas. 29

13. Otra información 29

14. Hechos posteriores al cierre 30

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la empresa

- La Cámara Oficial de Comercio, Servicios e Industria de Toledo (en adelante Cámara) se constituyó en agosto de 1912.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza de San Vicente, nº 3 45001 Toledo.
- La Cámara desarrolla sus actividades además de en su sede social en :

  - Calle de los Reyes Católicos, 0 45001 Toledo
  - C/ Dinamarca 4, 45005 Toledo
  - Plaza del Pan 11, 45600 Talavera de la Reina
  - Polígono Industrial Las Cárcavas, 45200- Illescas (Toledo)
  - C/ Fresnedoso, 67 – 45007 Toledo
  - Avda. Reina Sofía, 10 – 45710 Madridejos (Toledo)
  - Calle Tirez, 10, 45860 Villacañas, Toledo
  - C/ Roble, 7. Bargas (Toledo)
  - C/ Carlos V, nº 3 -45001 Toledo
  - Carnicerias, 17 - 45600 Talavera de la Reina

- Constituye su objeto social: Artículo 3 "Finalidad" de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación: "*Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.*"
- La actividad actual de la Cámara de Toledo coincide con su objeto social.

- La Cámara de Toledo no tiene grupo de empresas. No obstante , el Pleno de la Cámara en la sesión ordinaria del Pleno de 14 de octubre de 2020, aprobó,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1e) de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, la participación de la Cámara en el proyecto de creación de una escuela de negocios, junto con la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) y la sociedad ESCUELA REGIONAL DE NEGOCIOS S.L., bajo la forma jurídica de una sociedad

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

limitada, así como la aportación proporcional de un tercio (10.000€) al capital inicial, fijado en 30.000€, designando, por parte de la Cámara, a don Joaquín Echevarría Cuesta, con D.N.I número 03829814S, en su condición de Director Gerente de la Cámara, como miembro del Consejo de Administración de la referida sociedad participada por la Cámara. La participación de la Cámara en la sociedad INTERNATIONAL BUSINESS UNIVERSITY S.L. (CIF B-02824621) fue autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Empresas de 16 de noviembre de 2020.

- La moneda funcional con la que opera la Cámara es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de 25 de marzo de 2021 a partir de los registros contables de la Cámara de Toledo a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara de Toledo.
- En la preparación de la cuentas anuales se han seguido los criterios y normas de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, y del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (Resolución de 01/04/2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se publica el y la Resolución de 19/10/2018 por la que se aprueba).
- De conformidad con el artº 32.2. de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara en la sesión celebrada el 25 de marzo de 2021 han sido sometidas a un informe de auditoría y se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- La Cámara ha cerrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 con un capital circulante positivo de 2.790.648,84€ euros, y con un resultado de 10.612,38€ euros, no obstante, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020 es de 11.903.644,37€ euros, lo

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

que las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de las actividades de la Cámara en el futuro.

2.3. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.
- El vencimiento de los préstamos hipotecarios en 2020 se han reclasificado en préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
- La Cámara está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

- No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.5. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores.

- En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la corrección de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Cámara, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

3. Aplicación de resultados

El resultado de la Cámara en el ejercicio 2020 ascendió a **10.612,38 €.**

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente: **aplicación a reservas.**

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**10.612.38 €**	**12.046,67 €**
Aplicación	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2018**
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	**10.612.38 €**	**12.046,67 €**
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	**10.612.38 €**	**12.046,67 €**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019 de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

Como norma general se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Cámara de Toledo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Cámara de Toledo, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Cámara de Toledo para sí misma.

- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6	15

- En el ejercicio 2020 la Cámara de Toledo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

- La Cámara de Toledo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Cámara de Toledo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Cámara de Toledo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Cámara de Toledo clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Cámara de Toledo.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Cámara de Toledo o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Cámara de Toledo a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

- La Cámara de Toledo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Cámara de Toledo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Cámara de Toledo calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

4.4. Transacciones en moneda extranjera.

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Cámara de Toledo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Cámara de Toledo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

- No obstante, la Cámara de Toledo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Cámara de Toledo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Cámara de Toledo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Cámara de Toledo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son re estimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen, o ya no es probable que se produzcan desembolsos futuros.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- En el ejercicio 2020 se ha provisionado 391.721,63 € para posibles descertificaciones de proyectos ejecutados en el periodo 2017-2019 con la Fundación INCYDE por una auditoría de la Comisión.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

- Excepto en el caso de causa justificada, la Cámara vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	283.732,13 €	18.671.341,28 €	- €	18.955.073,41 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	283.732,13 €	18.671.341,28 €	- €	18.955.073,41 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	283.732,13 €	18.671.341,28 €	- €	18.955.073,41 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	283.732,13 €	18.671.341,28 €	- €	18.955.073,41 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	283.732,13 €	5.039.811,44 €	- €	5.323.543,57 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	0,00 €	386.600,25 €	- €	369.180,28 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €		- €	0,00 €
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	283.732,13 €	5.426.411,69 €	- €	5.710.143,82 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	283.732,13 €	5.426.411,69 €	- €	5.710.143,82 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0,00 €	375.563,44 €	- €	375.563,44 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	283.732,13 €	5.801.975,13 €	- €	6.085.707,26 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	- €	- €	- €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	- €	- €	- €	0,00 €
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	- €	- €	- €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	- €	- €	- €	0,00 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	0,00 €	12.869.366,15 €	- €	12.869.366,15 €

6. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Cámara de Toledo a largo plazo, clasificados por categorías es:

Activos financieros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
Activos disponibles para la venta	7.372,15 €	7.372,15 €	- €	- €		- €	7.372,15 €	7.372,15 €
Derivados de cobertura	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
TOTAL	7.372,15 €	7.372,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.372,15 €	7.372,15 €

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Cámara de Toledo a corto plazo, clasificados por categorías es:

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Activos financieros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	6.763.789,70 €	6.821.486,01 €	6.763.789,70 €	6.821.486,01 €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	40.855,65 €	37.151,76 €		- €	40.855,65 €	37.151,76 €
Activos disponibles para la venta	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
Derivados de cobertura	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €
TOTAL	- €	- €	40.855,65 €	37.151,76 €	6.763.789,70 €	6.821.486,01 €	6.804.645,35 €	6.858.637,77 €

Dentro de la partida de clientes, figura en clientes de dudoso cobro Cailean Arte Inmuebles,SL por importe de 114.950,00€ , pendiente de ejecución de la resolución judicial favorable a la Cámara.

7. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a largo plazo, cclasificados por categorías son:

Pasivo a largo/plazo	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Pasivo a largo/plazo	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	1.254.774,63 €	1.394.270,03 €	- €	- €	- €	- €	1.254.774,63 €	1.394.270,03 €
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	1.923.038,63 €	1.828.383,00 €	- €	- €	- €	- €	1.923.038,63 €	1.828.383,00 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Derivados de cobertura y otros pasivos	- €	- €	- €	- €	30.858,81 €	29.420,27 €	30.858,81 €	29.420,27 €
TOTAL	3.177.813,26 €	3.222.653,03 €	- €	- €	30.858,81 €	29.420,27 €	3.208.672,07 €	3.252.073,30 €

Detalle largo plazo:

Entidades de crédito	Fecha vto.	Limite concedido	Dispuesto	Disponible
Banco Santander COVID	07/08/2023	350.000,00 €	224.689,03 €	125.310,97 €
Bankia COVID	22/05/2025	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €
Liberbank COVID	30/03/2022	1.098.349,60 €	1.098.349,60 €	0,00 €
Ptmo. Hipotecario C/P Eurocaja Rural	30/11/2030	1.350.000,00 €	624.557,46 €	
Ptmo. Hipotecario C/P Liberbank	23/12/2030	1.350.000,00 €	630.271,17 €	
Total pólizas de crédito		**3.398.349,60 €**	**3.177.867,26 €**	**125.310,97 €**

El detalle de los préstamos hipotecarios figura en el siguiente cuadro:

Características	ENTIDAD: EUROCAJA RURAL	ENTIDAD: LIBERBANK
Fecha Constitución	20/11/2008	23/12/2008
Fecha Vencimiento	30/11/2030	23/12/2030
Capital	1.350.000,00 €	1.350.000,00 €
Cantidad pendiente a 31/12/2020	694.753,89 €	700.163,04 €
Cantidad amortizada en 2020	69.864,00 €	69.146,25 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Características	ENTIDAD: EUROCAJA RURAL	ENTIDAD: LIBERBANK
Duración	22 AÑOS	22 AÑOS
Carencia	2 AÑOS	2 años
Importe cuota	constante	según disposición
Frecuencia intereses	mensual	trimestral
Frecuencia amortización	mensual	trimestral
Revisión	semestral	semestral
Referencia	Euribor 12 meses	Euribor 12 meses
Diferencial	0,35	0,35
Interés demora	18%	tipo interés vigente + 6 puntos
Amortización anticipada	0%	0%
Garantía	Hipotecaria: Inmueble sito en c/Reyes Católicos de Toledo	Hipotecaria: Inmueble sito en Plaza del Pan de Talavera de la Reina

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Pasivo a corto/plazo	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios	- €	- €	- €	- €	1.315.374,08 €	2.113.443,15 €	1.315.374,08 €	2.113.443,15 €
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00 €
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	2.970.109,91 €	2.622.039,67 €	- €	- €	- €	- €	2.970.109,91 €	2.622.039,67 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00 €
Derivados de cobertura y otros pasivos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00 €
TOTAL	2.970.109,91 €	2.622.039,67 €	- €	- €	1.315.374,08 €	2.113.443,15 €	4.285.483,99 €	4.735.482,82 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Cámara de Toledo, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y
- hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Deudas	1	2	3	4	5	Mas de 5	TOTAL
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	2.830.021,61 €	1.098.349,60 €	224.689,03 €	0,00 €	600.000,00 €		4.753.060,24 €
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp. grupo y asociados							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores	1.315.374,08 €						1.315.374,08 €
Proveedores, empresas del grupo y asoc.							
Acreedores varios							
Personal							
Anticipos de clientes							
Deudas con características especiales							
TOTAL	4.145.395,69 €	1.098.349,60 €					6.068.434,32 €

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos .

Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Fecha vto.	Limite concedido	Dispuesto	Disponible
Caja Rural CLM	30/07/2021	250.000,00 €	208.673,85 €	41.326,15 €
Liberbank (InnoDigital CLM POEFE Incyde	05/07/2021	428.383,00 €	428.383,00 €	0,00 €
Banco Sabadell (Pice 2019)	01/08/2021	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €
Bankia (Prg. Cámara España 2019)	20/09/2021	1.410.000,00 €	792.964,76 €	617.035,24 €
Ptmo. Hipotecario C/P Eurocaja Rural	31/12/2021	1.350.000,00 €	70.196,43 €	0,00 €
Ptmo. Hipotecario C/P Liberbank	31/12/2021	1.350.000,00 €	69.891,87 €	0,00 €
Total pólizas de crédito		**6.188.383,00 €**	2.970.109,91 €	658.361,39 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

8. Fondos propios:

- El detalle de los fondos propios es el siguiente

	2020	2019
III. Reservas.	6.207.763,52 €	7.358.562,46 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-171.132,07 €	-574.863,82 €
VII. Resultado del ejercicio.	10.612,38 €	12.046,67 €

9. Situación fiscal

- La Cámara tiene abiertos a inspección fiscal, todos los impuestos que le son aplicables. Según las disposiciones legales vigentes, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos.
- La Cámara presentó la declaración censal (modelo. 036), y figura en alta en los siguientes epígrafes del IAE: 849.9 "Otros servicios independientes N.C.O.P," 861.2 "Alquiler de locales Industriales "y 932.1 "Enseñanza formación profesional no superior".
- Las Cámaras, conforme establece el artículo 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las operaciones desarrolladas en este apartado, por tener como contraprestación el recurso cameral se encuentran exentas del Impuesto, por aplicación del artículo 20.1 apartado 12 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y no permiten la deducción en ninguna cuantía del mismo.
- En función de todo lo señalado anteriormente, la actividad de que realiza como Corporación de Derecho Público y que financia con cuotas voluntarias se manifiesta siempre como la actividad principal de la Cámara. En el ejercicio de esta actividad, la Cámara realiza fundamentalmente prestación de servicios no sujetos o exentos. Dichas operaciones no originan a la Cámara el derecho a deducir por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será previsiblemente del cero por ciento.
- En el ejercicio de la actividad de prestación de servicios consistentes entre otros en la realización de alquiler de bienes inmuebles (grupo 702 de la CNAE) la Cámara estará desarrollando únicamente operaciones que originan el derecho a deducir, por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

previsiblemente el 100%. Se puede concluir que, en general, tiene dos sectores diferenciados de actividad a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- De conformidad con el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Cámara es una entidad parcialmente exenta del impuesto y como tal liquida anualmente las rentas no exentas que establece el artículo 121 del citado Real Decreto. Se adjunta en el anexo I las cuentas anuales abreviadas del modelo 200 de la liquidación del Impuesto de Sociedades. En la liquidación del impuesto, sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se hace la corrección del régimen de entidades parcialmente exentas.
- En opinión de la Cámara, no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una inspección fiscal, que afectasen al patrimonio de la Cámara.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Deudor	-	-
Hacienda Pública, deudor por IVA	-12.207,58 €	-6.749,57 €
Hacienda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	326.445,85 €	326.445,85 €
.....		
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		- €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	43.644,95 €	117.245,63 €
Organismos de la Seguridad Social	25.697,96 €	32.238,86 €
Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades	57.642,35 €	54.104,89 €

10. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	251.718,69 €	307.797,08 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	13.631,19 €	17.472,69 €
4. Otros gastos de explotación		
a) servicios exteriores	1.304.082,12 €	2.531.068,60 €
b) Tributos	34.056,77 €	34.042,03 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d)Otros gastos de gestión corriente (1)	523.555,60 €	509.246,91 €
5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		

(1) en 2020 se reflejan en esta partida la amortización y los gastos financieros

11. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:
- Las subvenciones recibidas son procedentes de la Cámara de España, del Consejo Regional de Cámaras de CLM (procedente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, .
- La Cámara de Toledo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	5.856.400,54 €	6.031.741,89 €
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.999.361,20 €	3.533.481,75 €
(1) Incluidas las subvenciones de capital incorporadas al resultado del ejercicio		

12. Operaciones con partes vinculadas.

- La Cámara de Toledo junto con la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) y la sociedad ESCUELA REGIONAL DE NEGOCIOS S.L., , participa en un tercio (10.000€) en el capital inicial, fijado en 30.000€, en el capital social de la sociedad INTERNATIONAL BUSINESS UNIVERSITY S.L. (CIF B-02824621).
- Así mismo participa en acciones de la empresa CAMERFIRMA con un importe de 7.071,60€

13. Otra información

- El 30 de marzo de 2020 y debido a la pandemia Covid-19, la Cámara aplicó un primer ERTE total que afectó a 14 trabajadores. Posteriormente el 12 de mayo se aplicó un ERTE parcial del 25-% de la jornada que afectó al resto de la plantilla 18 trabajadores.
- El 1 de abril 2021 finaliza al ERTE y salvo en el caso de dos trabajadores.
- La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Cámara de Toledo, es la siguiente:

categoría	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Personal indefinido				
Admtvo C	6	6	7	5
Admtvo D	0	0	0	1
Conserje	2	2	2	2
J. Admtvo C	5	5	4	4
Técnico A	10	10	11	8
Técnico B	3	3	2	1
subtotal	26	26	26	21
Personal eventual adscrito a programas				
Admtvo C	2	2	2	0
Admtvo D	2	2	2	2
Conserje	0	0	0	0
J. Admtvo C	0	0	0	0
Técnico A	2	3	1	4
Técnico B	0	0	1	2
subtotal	6	7	6	8

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

categoría	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Total	32	33	32	29

- En la Cámara de Toledo los miembros de los órganos de gobierno no perciben ningún tipo de remuneración; no existiendo obligaciones contraídas en materia de pensiones ni garantías alguna concedida a favor de alguno de ellos.
- La Cámara de Toledo participa en las siguientes fundaciones:
  - Fundación CEEI de Talavera de la Reina-Toledo.
  - Fundación INCYDE, Instituto para la creación y Desarrollo de Empresas.
  - Patronato Rector de FARCAMA.
  - Fundación Ferial de Talavera (Patronato Ferial de Talavera de la Reina).
  - Real Fundación de Toledo.
  - Fundación Toledo Ciudad de Congresos.
- La pandemia está causando graves consecuencias que han tenido un fuerte impacto en la economía durante el ejercicio 2020. En la Cámara ha tenido un impacto significativo en el ejercicio 2020, tanto en los resultados como en los flujos de efectivo esperados.

  Pese a ello se realizó una evaluación preliminar de la situación conforme a la mejor información disponible y se siguieron todos los pasos que consideraron necesarios para afrontar las consecuencias, con el mínimo impacto posible. De los resultados de dicha evaluación, destacamos los siguientes aspectos:

  a) Riesgo de la salud de los empleados: fue una prioridad garantizar la salud de los empleados por lo que, desde el inicio de la crisis sanitaria, se tomaron las medidas de higiene según las recomendaciones sanitarias. Se implementaron procesos de teletrabajo en la medida que las diferentes funciones lo permitieron, tomando decisiones individualizadas para cada tipo de puesto de trabajo con el objetivo de intentar preservar la salud de todos los empleados.
  b) Riesgo de liquidez: se pusieron en marcha operaciones de crédito para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, que permitieron afrontar las tensiones de tesorería. En todo caso la gestión de la tesorería se dirigió a minimizar el posible impacto.
  c) Riesgo operacional y de negocio: en el año 2020 se ha constatado un impacto importante en la facturación de los servicios, por lo que fue preciso adoptar las medidas de reestructuración oportunas, para equilibrar el presupuesto de ingresos y de gastos.

14. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

valoración, hayan supuesto la inclusión de ajustes o modificaciones en las cuentas anuales, que pudieran afectar a la comprensión y evaluación de las mismas por parte de sus usuarios o que pudieran afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

04541844B Mª ÁNGELES MARTÍNEZ (R: Q4573001G) Firmado digitalmente por 04541844B Mª ÁNGELES MARTÍNEZ (R: Q4573001G) Fecha: 2021.06.28 12:04:50 +02'00'

Fdo.: Mª Angeles Martínez Hurtado
Presidenta

03793304Y MIGUEL ANGEL MARTIN (R: A45062288) Firmado digitalmente por 03793304Y MIGUEL ANGEL MARTIN (R: A45062288) Fecha: 2021.06.28 12:56:19 +02'00'

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

03839637V FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO (C: Q4573001G) Firmado digitalmente por 03839637V FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO (C:Q4573001G) Nombre de reconocimiento (DN): cn=03839637V FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO (C:Q4573001G), sn=SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, givenName=FERNANDO, c=ES, o=CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO, ou=SECRETARÍA GENERAL, serialNumber=IDCES-03839637V Fecha: 2021.06.24 13:10:54 +02'00'

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 23 junio 2021

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

La Cámara a la hora de cuantificar los ingresos por subvenciones que ha de imputar al resultado del ejercicio tiene presente los convenios y resoluciones de los que provienen las ayudas. Adicionalmente a la hora de realizar la imputación al resultado de los mencionados ingresos utiliza la información procedencia de las justificaciones presentadas ante los órganos gestores de las subvenciones los hitos marcados por el acuerdo resolución de la subvención.

Debido a la importancia de la cifra de ingresos en las cuentas anuales, la comprobación de que estos ingresos se registran por su totalidad es un área de atención significativa para nuestra auditoría. Hemos realizado procedimientos de auditoría que concluyeron satisfactoriamente tales como entendimiento del control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección de la entidad, análisis de los convenios firmados así como pruebas en detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 19.955
JACOBO RAMÍREZ GÓMEZ

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

10 de junio de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

SANZ GOMEZ JACOBO

2021 Núm. 01/21/07281
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

D. JACOBO SANZ GÓMEZ
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 19.955)
C\ Juan Labrador 6 - 45001 TOLEDO

SANZ GOMEZ JACOBO - 03862789P
Firmado digitalmente por SANZ GOMEZ JACOBO - 03862789P
Fecha: 2021.06.10 11:30:28 +02'00'

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 19.955
JACOBO SANZ GOMEZ

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2020 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Vista la solicitud de aprobación de liquidación de presupuesto ordinario y cuentas anuales del ejercicio 2020, presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo que ha tenido entrada en esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

La Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite solicitud de fecha 28 de junio de 2021 de aprobación de la liquidación de presupuestos y cuentas anuales del ejercicio 2020 (nº de reg. entrada 2313512 de 5/7/2021).

Segundo.

Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de Cuentas Anuales y liquidación de presupuesto ordinario 2020 por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de junio de 2021.
- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales.
- Balance de Situación a 31/12/2020
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios de patrimonio neto
- Liquidación del presupuesto ordinario 2020.
- Memoria abreviada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos,

suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.".

Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

II

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 32.3 que "Las cuentas anuales, el informe de auditoría, la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario y el certificado del contenido del acuerdo del pleno se remitirán... al órgano tutelar para su aprobación definitiva".

Por todo ello, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la liquidación de presupuesto ordinario y las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 30 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 245, de 21 de diciembre de 2017).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara en sesiones de 26 de junio y 17 de octubre de 2018 y por Resolución de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de 19 de octubre de 2018 (D.O.C.M. nº 74, de 15 de abril de 2019)

Acceso a las disposiciones en https://camaratoledo.com/la-camara/normativa-aplicable/

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (art. 9 y siguientes); en la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (Capítulo III), así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara (Capítulo IV).

4.1. Organigrama

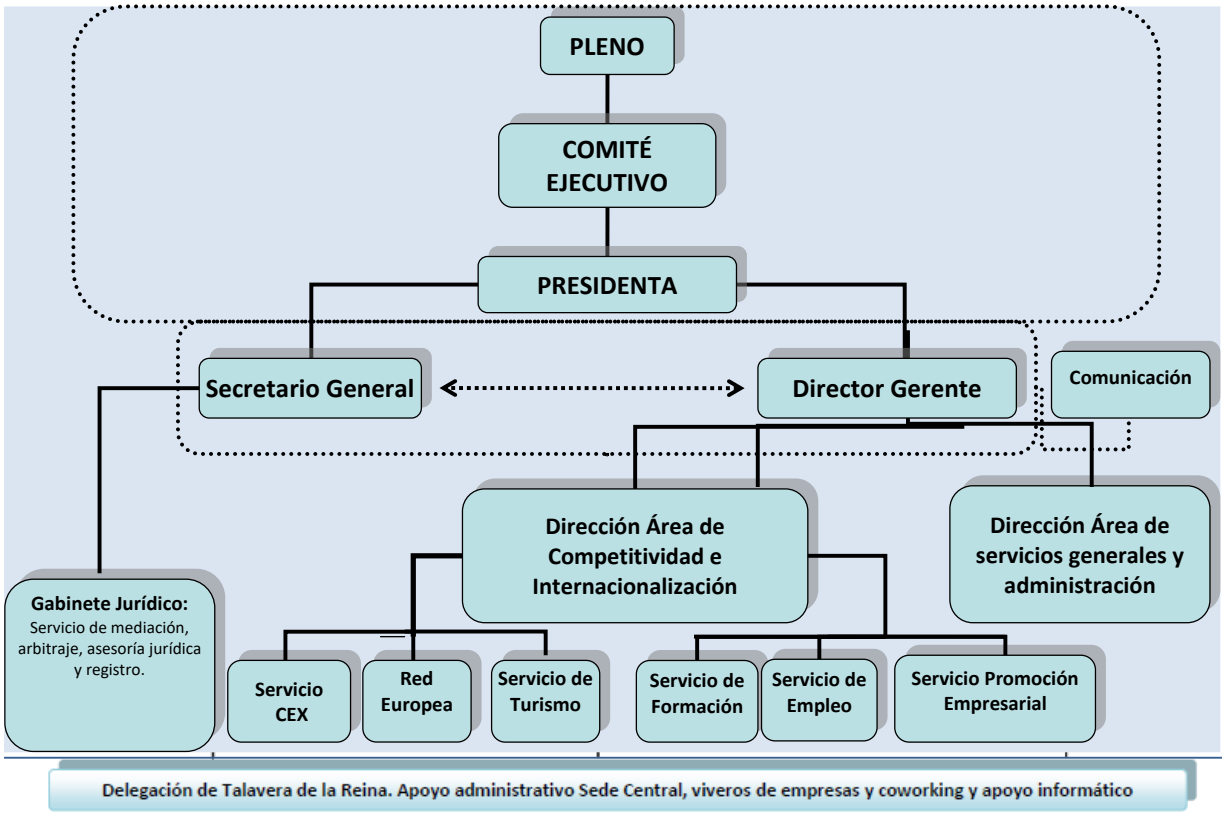

4.2. Órganos de gobierno (Cap. IV Reglamento de Régimen Interior)

4.2.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 24 vocales, determinados en los tres grupos que establece el artículo 10.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, y cuyo mandato es de cuatro años:

a) Dieciséis vocales serán representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos a que pertenezcan, de acuerdo con la clasificación en los grupos y categorías que se establece en el anexo I del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara. Estos vocales, que representarán dos tercios del total de los vocales del pleno, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial y de servicios en la demarcación de la Cámara, que figuren en el censo electoral.

b) Cuatro vocales serán representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara a propuesta de la organización empresarial intersectorial y territorial más representativa, para lo que presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir, que representará un sexto del total de los vocales del pleno.

c) Cuatro vocales serán representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara. Estos vocales, que representarán un sexto del total de los vocales del pleno, serán seleccionados en función de las aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de la demarcación. En el caso de que no exista un número suficiente de empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por importe igual o superior a la cuantía establecida en el Reglamento de Régimen Interior para alcanzar el número de vocales establecidos en este grupo, las vocalías no cubiertas incrementarán las del anterior.

4.2.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, estando compuesto por la presidencia, una vicepresidencia, el tesorero y tres vocales. En este sentido, siempre existirá, al menos, un representante de cada uno de los tres grupos contemplados para la composición del Pleno, sin perjuicio de lo establecido para el supuesto de que no exista un número suficiente de empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por el importe mínimo previsto en el Reglamento de Régimen Interior.

El secretario general y el director gerente asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del Comité Ejecutivo. Igualmente, podrán asistir, con voz pero sin voto, en calidad de asesores aquellos autorizados por el Pleno y sean convocados por la Presidencia a las sesiones del Comité Ejecutivo.

El órgano tutelar podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del comité ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos su miembros.

4.2.3. Presidenta

Elegida por el pleno en sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.3.1. Del Pleno

El Pleno se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, tres veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que la Presidencia o el Comité Ejecutivo consideren conveniente convocar. Asimismo, la Presidencia deberá convocar sesión extraordinaria del Pleno, cuando lo soliciten por escrito firmado la mitad más uno de sus miembros, como mínimo, para tratar exclusivamente los asuntos que figuren en la propuesta.

Las sesiones ordinarias del Pleno serán convocadas con 10 días naturales de anticipación cuando menos, expresándose en la convocatoria de modo sucinto, los asuntos y dictámenes que figuren en el orden del día y acompañando a la misma, en su caso, un borrador del acta de la sesión anterior. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación mínima de 48 horas.

El Pleno de la Cámara, para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Salvo en los casos en que este Reglamento disponga otra cosa, la adopción de acuerdos por el Pleno requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los vocales presentes. En caso de empate, la Presidencia tiene voto de calidad.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose la delegación. En todo caso, se requiere la asistencia de la persona titular de la Presidencia y del Secretario General, o de quienes legalmente les sustituyan.

4.3.2. Del Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, diez veces al año. Durante el mes de agosto, salvo que motivos extraordinarios lo aconsejen, no

celebrará reunión. En sesión extraordinaria se reunirá el comité ejecutivo siempre que lo disponga la Presidencia o cuando lo solicite, con indicación de los asuntos que deban tratarse, la mayoría de sus miembros.

Las sesiones del Comité Ejecutivo serán convocadas con tres días naturales de anticipación cuando menos, expresándose en la convocatoria de modo sucinto, los asuntos que figuren en el orden del día y acompañando a la misma, en su caso, un borrador del acta de la sesión anterior. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación mínima de 48 horas.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, el Comité Ejecutivo deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

Para que los acuerdos del Comité Ejecutivo sean válidos deberán ser adoptados con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes con derecho a voto. En caso de empate, la persona titular de la Presidencia tiene voto de calidad.

La asistencia a las sesiones del Comité Ejecutivo de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose la delegación. En todo caso, se requiere la asistencia de la persona titular de la Presidencia y del Secretario General, o de quienes legalmente les sustituyan.

4.4. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.4.1. Código de buenas prácticas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, la Cámara de Toledo dispone de un Código de Buenas Prácticas, cuyo objeto es establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los órganos de gobierno y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio y los servicios en su demarcación.

Se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece.

Enlace al código de buenas prácticas

4.4.2. Protección de datos personales

La Dirección de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo es consciente de la importancia que tiene para la entidad un adecuado tratamiento de la información para conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual.

En particular, existen datos necesarios para el desarrollo de las funciones de la compañía que entran dentro de la definición legal de datos personales, por lo que el cuidado en la recopilación, tratamiento, comunicación, actualización y destrucción de estos datos debe ser respetuoso y meticuloso.

Por ello, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, conocedora de sus obligaciones legales, llevó a cabo un proceso de adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales(en adelante, LOPD-GDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante, LSSI-CE), se ha elaborado una **política de privacidad**, según la cual los datos personales que se puedan tratar en la Cámara de Comercio de Toledo, serán tratados en base a los siguientes principios:

Principio de licitud, lealtad y transparencia: en virtud del cual, los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente.

Principio de limitación de la finalidad: en virtud del cual, los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines.

Principio de minimización de datos: en virtud del cual, los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son

tratados, por lo que no se recabarán más datos de los que necesarios para cumplir con dichos fines o funciones.

Principio de exactitud: en virtud del cual, los datos serán exactos, y si fuera necesario, actualizados, adoptándose todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin daño los datos personales que sea inexactos con respecto a los fines para los que son tratados, por lo que se actualizarán las bases de datos, con la información que proporcione el usuario.

Principio de limitación del plazo de conservación: en virtud del cual, los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, pudiéndose conservar durante periodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica, fines estadísticos, o para responder ante reclamaciones: en cualquier caso, los datos personales, una vez ya no tenga sentido mantenerlos, serán destruidos.

Principio de integridad y confidencialidad: en virtud del cual, serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Principio de responsabilidad proactiva: en virtud del cual, la Cámara de Comercio es responsable del cumplimiento de los anteriores principios, debiendo ser capaz de demostrarlo.

4.4.3. Medio ambiente

La Cámara de Comercio de Toledo es una entidad comprometida con el medio ambiente, llevando a cabo sus actividades y servicios de forma que se cause el menor impacto negativo sobre el medio ambiente general, así como sobre el que constituye su entorno más cercano.

Igualmente, la organización ha elaborado manuales de buenas prácticas para la utilización más eficiente de los recursos y materias primas de las que se vale, y colabora con las administraciones, empresas, proveedores, trabajadores y con el público en general para la promoción de una cultura que favorezca la protección del medio ambiente.

4.4.4. **Comunicación** (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,…)

El departamento de Comunicación, Estudios y Publicaciones tiene la misión de gestionar las relaciones con la prensa, la estrategia de comunicación y la administración de la comunicación externa de la Cámara, transmitiendo la información de la Institución hacia la sociedad y el empresariado, utilizando para ello todas las herramientas existentes, medios de comunicación, redes sociales y páginas web y coordinar toda la actividad relativa a las publicaciones que se lleven a cabo desde las distintas áreas de la Cámara en cualquiera de sus formatos.

Los medios por los que la Cámara se hace eco de sus proyectos y servicios son los siguientes:

Web de la Cámara de Comercio. www.camaratoledo.com, recoge toda la información institucional, servicios, programas, convocatorias o proyectos.

Boletines periódicos con información sobre novedades, jornadas, programas, convocatorias y noticias de interés que genera la Cámara. El Área de internacionalización tiene su propio boletín sobre la actividad de este área, convocatorias, formación, ferias comerciales, misiones al extranjero, nuevas normativas europeas…Los destinatarios de estos boletines son cerca de mil empresas e instituciones provinciales y nacionales.

Redes sociales: Mantenimiento del perfil Cámara Toledo y Viveros Toledo en Facebook, Twitter, Linkedin y Youtube con el propósito de facilitar la comunicación y de difundir información, publicación de noticias, jornadas, programas, formación, entrevistas y actos

Con respecto a las relaciones con los medios de comunicación locales y regionales se envían notas de prensa, comunicados o convocatorias de rueda de prensa a todos los medios de la provincia, en soporte papel o digital. Las convocatorias se hacen extensivas a medios de TV o Radio Autonómicos valorando el calado de la información que se quiere difundir.

4.4.5. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Con el fin de conocer las necesidades de las empresas y mejorar la prestación de los servicios, los usuarios de los servicios pueden presentarlas personalmente o por el medio que consideren oportuno (correo, fax, e-mail)

4.4.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización), a la que se someten los

presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de un Auditor-Censor Jurado de Cuentas, D. Jacobo Sanz Gómez (nº inscripción R.O.A.C. 19.955) y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino estará fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el registro mercantil de Toledo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, serán publicadas en la página web corporativa.

4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables

La retribución anual bruta del Secretario General, D. Fernando Sánchez-Beato Ruiz en 2020 fue de 52.840,64€ y la del Director Gerente, D. Joaquín Echevarría Cuesta, de 65.749,34€.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2020

Mediante resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, fue publicada la composición de los órganos de gobierno de la Cámara, resultante del último proceso electoral (DOCM nº 79, 24 de abril de 2019)

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara de Comercio de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de su reglamento de régimen interior, está integrado por 24 vocales:

Representantes del Pleno por el grupo previsto en el artículo 10.2 a) de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (16 vocales):

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	GRUPO AL QUE REPRESENTA
D. Pedro Hermida Ugena	ACEITES HERMIDA, S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades

D. Luis Miguel de la Morena Azaña	INYECTADOS LAURA S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. José Carlos Sánchez Díez	MANUFACTURAS ANFRAMA S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Miguel Ángel Martín Hernández	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Pedro Tomás Calderón Gil	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOMBRA Y LUZ S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Antonio Pantoja de Paz	FRANCISCO HIGUERAS SUBIZA S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
Dª. Milagros Aguirre Morales	VIÑEDOS Y BODEGAS MUÑOZ S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Luis Garvín Tejerina	AGRÍCOLA GARVÍN S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
Dª. María Dolores Espinosa Silva	MARÍA DOLORES ESPINOSA SILVA	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Javier de Antonio Arribas	E.S. EDAN S.A.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Tomás Palencia García	RECAREDO XXI S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado	BONILLA MOTOR S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. José Manuel Miguel Ruiz	TDG SOLUCIONES EN MENSAJERÍA Y TTE. S.L.	GRUPO C. Servicios.
D. Cándido García Paniagua	COMERCIAL QUIRÚRGICA FARMACÉUTICA S.A.	GRUPO C. Servicios.
D. Jesús Luis García Morales	CENTRO MÉDICO ENOVA S.L.	GRUPO C. Servicios.
D. Ángel José García López	ASISTENCIA Y SEGURIDAD AL HOGAR S.L.	GRUPO C. Servicios.

Representantes del Pleno por el grupo previsto en el artículo 10.2 b) de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, propuestos por la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) (8 vocales):

D. Humberto Carrasco González
D. Manuel Madruga Sanz
D. Francisco Javier Raso Sánchez
D. Juan Francisco García Martín
D. Ángel López Vallejo
D. Francisco Javier Morales Pérez
D. Ángel Nicolás García
D. Rodrigo Carrasco Moya

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara, según lo previsto en el artículo 24.1 de su Reglamento de Régimen Interior está compuesto por la presidencia, una vicepresidencia, el tesorero y tres vocales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
VICEPRESIDENTE	D. Pedro Hermida Ugena
TESORERO	D. Miguel Ángel Martín Hernández.
VOCAL	D. Humberto Carrasco González
VOCAL	Dª. María Dolores Espinosa Silva
VOCAL	D. Francisco Javier Raso Sánchez

Como representante de la Administración Tutelante, asiste a las sesiones del Comité Ejecutivo D. Julián Martín Alcántara, Delegado Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo.

5.3. PRESIDENTA

María de los Ángeles Martínez Hurtado.

Presidenta de la Cámara de Comercio desde 2014.
Gerente de la empresa Bonilla Motor S.L. Empresa familiar fundada en 1981.
(Concesionario Oficial Peugeot en la provincia de Toledo).
Presidenta de la Asociación Regional de Talleres y Concesionarios de vehículos de CLM
Presidenta de la Asociación de Empresarios de Talleres y Concesionarios de Vehículos de la provincia de Toledo.
Vicepresidenta de la Federación Empresarial Toledana (FEDETO).
Distinguida por el Gobierno de la región como de Hija Predilecta de Castilla-La Mancha (2019)
Premio a la Mujer Empresaria de Toledo (2002).

5.4. SECRETARIO GENERAL

Fernando Sánchez-Beato Ruiz
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico de Comercio Interior (1992-1996), Director de Promoción Empresarial (1996-1999), Director de Innovación y Calidad (1999-2012)

En junio de 2012 asume la Secretaría General en funciones.

En sesión ordinaria del Pleno de 29 de junio de 2017 es nombrado Secretario General, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.

5.5. DIRECTOR GERENTE

Joaquín Echevarría Cuesta
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (sección empresariales) por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Auditoría por el Colegio de Economistas de Madrid (1994-1995). Profesor de Econometría Empresarial de la Universidad de Castilla- La Mancha (1990-1992)

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico en promoción empresarial y Jefe de Administración (1989-1992), Director General de Servicios y Personal (1999-2003), Director Administrativo y Financiero (1992-1999 / 2003-2014).

En sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2014 es nombrado Director Gerente de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

5.6. COMISIONES

Uno de los mecanismos operativos del Pleno, según el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Toledo, son las Comisiones Consultivas, que podrán constituirse a propuesta del Comité Ejecutivo (Capítulo IV, Sección 6ª, artículos 37 a 39 del Reglamento de Régimen Interior)

Las Comisiones tienen carácter consultivo e informarán sobre los temas que se les sometan, elaborando dictámenes o propuestas que serán sometidas a la consideración del Pleno de la Cámara o al Comité Ejecutivo, según proceda, sin que tengan carácter vinculante para dichos órganos.

Cada comisión estará constituida por un número de vocales no inferior a tres y tendrán un Presidente designado por el Pleno de entre los que forman parte del Comité Ejecutivo, salvo que circunstancias especiales aconsejaren otorgar la presidencia a otro miembro del Pleno.

Las comisiones se reunirán siempre que el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente de la corporación o el Presidente de la propia comisión, lo estimen oportuno.

Las comisiones no podrán adoptar decisiones que directamente impliquen gasto o afecten al presupuesto de ingresos y gastos de la corporación, sin aprobación previa por parte del Comité Ejecutivo como órgano permanente de gestión y administración de la Cámara.

Además de Comisiones consultivas permanentes, con carácter circunstancial o transitorio, para asuntos concretos y determinados, podrán constituirse Ponencias que designará el Pleno, el Comité Ejecutivo o la Presidencia de la Cámara. Tendrán también carácter consultivo y elaborarán dictámenes o propuestas para someter a la consideración del Pleno de la Cámara o del Comité Ejecutivo, según proceda. Estas ponencias cesarán en cuanto hayan cumplido su cometido.

Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo, adoptado en sesión de fecha 25 de julio de 2017, se crea la Comisión de Seguimiento de Presupuestos (actualmente Comisión Económica y Financiera), única comisión permanente con que cuenta la Cámara:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS	Preparación y seguimiento de los presupuestos y programas, tesorería, liquidación cuentas anuales, financiación.	Miguel Ángel Martín Hernández

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado D. Pedro Hermida Ugena D. Manuel Madruga Sanz
Fundación INCYDE	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
Fundación Toledo Ciudad de Congresos	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado D. Javier Raso Sánchez
Fundación Institución Ferial Talavera de la Reina	D. Luis Garvín Tejerina
Patronato Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA)	Joaquín Echevarría Cuesta
INTERNATIONAL BUSINESS UNIVERSITY S.L.	Joaquín Echevarría Cuesta (Consejo de Administración)

5.8. NÚMERO DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y NÚMERO DE ASISTENTES

La crisis sanitaria derivada de la irrupción de la pandemia ocasionada por el COVID-19 alteró de forma determinante el calendario de sesiones de los órganos de gobierno previsto para el ejercicio 2020 y la forma de celebración de las reuniones.

Así, prácticamente todas las sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo convocadas durante 2020 se celebraron a través de medios telemáticos conforme a lo previsto en la disposición final cuarta del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicha disposición facultaba, finalizado el estado de alarma y hasta el 31 de diciembre de 2020, para celebrar las sesiones de los órganos de gobierno por videoconferencia, aunque el Reglamento de Régimen Interior no lo contemple, siempre que todos sus miembros dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta.

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	14/10/2020 (medios telemáticos)	15

5.8.2. COMITÉS EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	29/01/2020	5
2	26/02/2020	6
3	29/04/2020 (medios telemáticos)	6
4	24/06/2020 (medios telemáticos)	5
5	29/07/2020 (medios telemáticos)	5
6	14/10/2020 (medios telemáticos)	5
7	18/12/2020 (medios telemáticos)	4

El presente Informe de gobierno corporativo de la Cámara 2020 fue aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril (Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación), por su Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021